



RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 11 de Junio del 20 24

VISTO: El INFORME N°005-2024- ESLI/RED DE SALUD PUNO, de fecha 6 de mayo del 2024, OFICIO N° 65-2024-ESLI/SP/RED DE SALUD PUNO de fecha 10 de mayo del 2024, y MEMORANDUM, N° 321-2024-D/RED DE SALUD PUNO, de fecha 17 de mayo del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 18° de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público, establece que el desempeño excepcional de un empleado origina el otorgamiento de especial reconocimiento que deberá enmarcarse en las siguientes condiciones: **a)** Lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población, **b)** Constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados, **c)** Promover valores sociales, **d)** Promover beneficios a favor de la entidad, **e)** Mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad;

Que, el inciso i) del Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que es derecho de los servidores públicos de carrera recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a los méritos personales. La Orden del Servicio Civil del Estado constituye la máxima distinción;

En esa línea, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo antes acotado, en su Artículo 140° establece que: *"La Administración Pública a través de sus entidades, deberá diseñar y establecer políticas para implementar, de modo progresivo, programas de bienestar social e incentivos dirigidos a la promoción humana de los servidores y su familia, así como a contribuir al mejor ejercicio de las funciones asignadas (...)";* concordante con el Artículo 146° que indica: *"Los programas de incentivos laborales sirven de estímulo a los servidores de carrera para un mejor desempeño de sus funciones. Las entidades públicas considerarán obligatoriamente estos programas";* el Artículo 147° señala: *"Los programas de incentivos atenderán los siguientes aspectos a) Reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas, a saber: Agradecimiento o felicitación escrita (...); y, el Artículo 148° dispone que: "El desempeño excepcional que origine especial reconocimiento, deberá enmarcarse en las condiciones siguientes: a) Constituir ejemplo para el conjunto de servidores; b) Que esté orientado a cultivar valores sociales mencionados en la Constitución del Estado; c) Que redunde en beneficio de la entidad; y, d) Que mejore la imagen de la entidad en la colectividad";*

Que, con INFORME N°005-2024- ESLI/RED DE SALUD PUNO, de fecha 6 de mayo del 2024, la Coordinadora de Estrategia Sanitaria de Inmunización informa las actividades realizadas durante el pasacalle de sensibilización y lanzamiento la semana de vacunación de las américas 2024 y llevada a cabo el 23 de abril del 2024;

Que, con OFICIO N° 65-2024-ESLI/SP/RED DE SALUD PUNO de fecha 10 de mayo del 2024, la Coordinadora de Estrategia Sanitaria de Inmunización solicita la emisión de Resolución de Felicitación al Personal de Salud que participó en el pasacalle de sensibilización y lanzamiento la semana de vacunación de las américas 2024 desarrollada el 23 de abril del 2024 por las principales calles de la ciudad de Puno;

Que, asimismo considerando que el desempeño de la función pública demanda gran responsabilidad y una cuota importante de sacrificio, para cumplir de manera eficiente y eficaz, cada una de las tareas encomendadas; y siendo Política Institucional de la Red de Salud Puno, considerar a sus servidores



RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 11 de Junio del 2024

como el Recurso Humano que constituye el factor principal en el desarrollo y crecimiento institucional. Corresponde motivarlos, incentivarlos y estimularlos a través del reconocimiento y felicitación escrita, por las acciones y actividades desarrolladas con compromiso y capacidad de respuesta eficaz, para el logro de los objetivos y metas de la entidad; en tal contexto, resulta pertinente oficializar la felicitación solicitada; por tal razón, el Director Ejecutivo de la Red de Salud Puno mediante MEMORANDUM N° 321-2024-D-/RED DE SALUD PUNO de fecha 15 de mayo del 2024, autoriza la emisión de la correspondiente Resolución Directoral de reconocimiento y felicitación para todos los participantes en dicha actividad;

De conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N° 28379, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias; la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud-Puno y sus Órganos Desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, y;

Estando a lo solicitado por la Coordinadora de Estrategia Sanitaria de Inmunización, a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, con visto bueno de la Oficina de Administración y de Asesoría Legal de la Red de Salud Puno.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- FELICITAR, al personal que participo en el **PASACALLE DE SENSIBILIZACIÓN Y LANZAMIENTO LA SEMANA DE VACUNACIÓN DE LAS AMERICAS 2024**, el 23 de abril del 2024 de la Red de Salud Puno, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	EE.SS.
1	QUISPE COTRADO MICHAEL SHACHI	LIC. ENFERMERIA	P.S. PERKA
2	ALEJO NINA ELIDA	LIC. ENFERMERIA	P.S. TITILACA
3	ESCOBAR TICONA BRIGIDA	LIC. ENFERMERIA	P.S. JALLIHUAYA
4	TAPIA SANIZO TANIA JASHIRA	LIC. ENFERMERIA	C.S. SIMON BOLIVAR
5	LLACSA MAMANI RUTH	LIC. ENFERMERIA	C.S. PLATERIA
6	RAMOS VIZA LUZ GLENNY	INT. ENFERMERIA	C.S. SIMON BOLIVAR
7	ARO AÑACATA MARIA FERNANDA	INT. ENFERMERIA	C.S. SIMON BOLIVAR
8	ADCO ALMANZA YESICA	INT. ENFERMERIA	C.S. SIMON BOLIVAR
9	ZAMATA MAMANI MILAGROS L.	INT. ENFERMERIA	C.S. SIMON BOLIVAR
10	QUISPE CAHUANA, ELIANA VANESSA	INT. ENFERMERIA	C.S. SIMON BOLIVAR
11	VELASQUEZ CHOQUE SANDRA MARIELA	INT. ENFERMERIA	P.S. SALCEDO
12	PILCO LUPACA, NELIDA	INT. ENFERMERIA	C.S. SIMON BOLIVAR
13	CRUZ CHOQUEJAHUA, ROSMERY	LIC. ENFERMERIA	C.S. CCOTA
14	PINEDA CONSTANCIA, JUNIOR CESAR	LIC. ENFERMERIA	C.S. CAMATA
15	CHURA CATAORA, GINA MORELIA	LIC. ENFERMERIA	P.S. PALLALLA
16	CHINO MAMANI DANITZA SONIA	LIC. ENFERMERIA	P.S. LUQUINA CHICO
17	CHAMBI ENRIQUEZ, FLOR STEFFANIE	LIC. ENFERMERIA	C.S. CHURO
18	LIPA CALLPACRUZ, MARIZOL	TEC. ENFERMERIA	P.S. CCOTOS
19	SURCO QUISPE, MELISA LESLY	LIC. ENFERMERIA	P.S. ESCALLANI
20	ARAGON SANTANDER, MARIA ELENA	LIC. ENFERMERIA	P.S. ISAÑURA
21	QUISPE CARPIO, ELIZABETH	LIC. ENFERMERIA	P.S. CCOTOS



RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 11 de Junio del 2023

22	COLQUEHUANCA HAÑARI, EDYTH FRANSISCA	LIC. ENFERMERIA	P.S. LLACHON
23	SICCHA TUESTA, VICTOR	LIC. ENFERMERIA	C.S. CAPACHICA
24	SALAS CISNEROS, XILIANA YOLANDA	LIC. ENFERMERIA	C.S. AMANTANI
25	LLANQUI PEREZ, DINA	LIC. ENFERMERIA	C.S. AMANTANI
26	MENDOZA CUEVA, AGRIPINA	SERVICIOS GENERALES	RED DE SALUD PUNO
27	MAYTA MAMANI, YULY CAREN	OBSTETRA	P.S. YAPURA
28	LERMA LERMA, MARILUZ	MEDICO	P.S. LLACHON
29	CCACASACA RESALAZO, NORMA YANET	TEC. ENFERMERIA	P.S. ESCALLANI
30	MOCHICA PUMA, ELIZABETH LUCY	LIC. ENFERMERIA	P.S. YAPURA
31	EDUARDO ARANDA, INES	LIC. ENFERMERIA	C.S. CAPACHICA
32	PINEDA LAYME, JERSON ORLANDO	LIC. ENFERMERIA	P.S. VILQUE
33	PACHECO TICONA, ANA ALICIA	TEC. ENFERMERIA	P.S. VILQUE
34	PUMA MOCHICA, EVANGELINA	TEC. ENFERMERIA	P.S. VILQUE
35	HUALLPA LAQUISE, ROSMERY	TEC. ENFERMERIA	P.S. TIQUILLACA
36	VELASQUEZ AZA, SHEILA MARIA	LIC. ENFERMERIA	P.S. YANARICO
37	JACHO MAMANI, NANCY DELIA	LIC. ENFERMERIA	P.S. JUNCAL
38	CALLA TICONA, VICTORIA	LIC. ENFERMERIA	P.S. TIQUILLACA
39	ALCA ANAHUA, NANCY	LIC. ENFERMERIA	P.S. TIQUILLACA
40	LLANO HOLGUIN, ROXANA	LIC. ENFERMERIA	P.S. TIQUILLACA
41	VILLALTA GALVEZ MIRIAM MARIBEL	LIC. ENFERMERIA	P.S. SAN MIGUEL DE CARI CARI
42	RAMOS CONDORI EDITH KARIM	LIC. ENFERMERIA	P.S. VILQUE
43	CHINO VILCA, KATYA	INT. ENFERMERIA	C.S. ACORA
44	QUISPE CARPIO, YESENIA	LIC. ENFERMERIA	P.S. ULLAGACHI
45	HUAYTALLA HERRERA, JHERFEEN ALEXIS	LIC. ENFERMERIA	P.S. TOLAPALCA
46	ILASACA CAHUI, ELISA YASMYN	LIC. ENFERMERIA	P.S. CHARAMAYA
47	YUCRA YUCRA, RECSY ELIZABETH	INT. ENFERMERIA	C.S. ACORA
48	MAMANI MAMANI, ANGELICA YENIFER	LIC. ENFERMERIA	P.S. CUCHO ESQUEÑA
49	QUISPE MARCE, HAYDE	LIC. ENFERMERIA	P.S. COCOSANI
50	CALLACONDO LLANQUE, ROXANA LEONOR	LIC. ENFERMERIA	P.S. CULTA
51	PACHACUTEC CHURATA, EMILCER	LIC. ENFERMERIA	P.S. JUNCAL
52	LOPE ROJAS, GUISELY CORINA	LIC. ENFERMERIA	C.S. MAÑAZO
53	FLORES JILAPA, GHIOVANNA ELIZABETH	LIC. ENFERMERIA	C.S. ACORA
54	ASCENCIO SILLO, FIORELA LILIANA	LIC. ENFERMERIA	P.S. CAPALLA
55	FLORES ACERO, HILDA	LIC. ENFERMERIA	P.S. ATUNCOLLA
56	VELASQUEZ QUISPE, LUZ FIORELA	LIC. ENFERMERIA	C.S. PAUCARCOLLA
57	HUMPIRI MAMANI, NANCY VERONICA	LIC. ENFERMERIA	P.S. VIRGEN DE LA CANDELARIA
58	FLORES BELIZARIO, JUDITH	LIC. ENFERMERIA	P.S. VIRGEN DE LA CANDELARIA
59	RAMOS ROQUE, MARIA LIDA	LIC. ENFERMERIA	P.S. YANICO
60	PAMPAMALLCO QUISPE, LUZ EVELYN	INT. ENFERMERIA	C.S. 4 DE NOVIEMBRE
61	PACORI ROMAN, FLOR DE MARIA MORELY	INT. ENFERMERIA	C.S. JOSE ANTONIO ENCINAS
62	FLORES COTRADO, MARINA ROSALIA	LIC. ENFERMERIA	P.S. HABITAD HUMANITY
63	LAIMITO QUISPE, YOSSELIN ROSMERI	LIC. ENFERMERIA	C.S. LARAQUERI
64	MENDOZA BLANCO, YUDY	LIC. ENFERMERIA	C.S. LARAQUERI
65	CHAMBI CHEJJE, ADELIT	LIC. ENFERMERIA	P.S. COLLACACHI
66	HUANCA TINTA, IRMA JIMENA	LIC. ENFERMERIA	P.S. AGUAS CALIENTES
67	URDANIVIA ROBLES, KAREL RAYSA	LIC. ENFERMERIA	P.S. HUARIJUYO
68	CHECALLA TISNADO, KLEVER	LIC. ENFERMERIA	P.S. INCHUPALLA
69	ANCACHI ANCACHI, CAREM	TEC. ENFERMERIA	C.S. LARAQUERI
70	HUISA HUARCAYA, SILVIA	TEC. ENFERMERIA	P.S. CARUCAYA
71	LIMA VILCA, GRISEL ESMERALDA	INT. ENFERMERIA	C.S. 4 DE NOVIEMBRE
72	CALLOHUANCA RIVERA, VICTOR HUGO	TEC. EN SEGURIDAD	SALUD MENTAL
73	YANQUI YANQUI RICAR	BACHILLER EN ADMINISTRACION	SALUD DE LAS PERSONAS
74	ALATA NUÑEZ, LISBET GRISEL	LIC. ENFERMERIA	C.S. METROPOLITANO



RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 11 de Junio del 2023

75	VILCAZAN VILCAZAN CLARA ROBERTA	TEC. ENFERMERÍA	C.S. METROPOLITANO
76	TICONA MIRANDA, GABY MARILUZ	LIC. ENFERMERÍA	C.S. SIMON BOLIVAR
77	COILA ACHATA, VIANNEY FAUSTINA	TEC. ENFERMERIA	C.S. JOSE ANTONIO ENCINAS
78	PICON QUISPE, YESSICA MILAGROS	ENF. TÉCNICA	C.S. METROPOLITANO
79	CHARAJA MIRANDA, MIRIAM ALEXIA	LIC. ENFERMERÍA	C.S. METROPOLITANO
80	CHALLCHA CUSI, TANIA NOEMI	ENF. TÉCNICA	C.S. SIMON BOLIVAR
81	QUISPE CAMA, GABY CORINA	TEC. ENFERMERIA	C.S. JOSE ANTONIO ENCINAS
82	MELO YEPEZ, MARY	LIC. ENFERMERÍA	C.S. SIMON BOLIVAR
83	HILARI HANCCO, GLORIA EDITH	ENF. TÉCNICA	C.S. VALLECITO
84	MELO MOLLOCONDO, FRANS ALEXANDER	ING. SISTEMAS	RED DE SALUD PUNO
85	SALAS HUANACUNI, NOHELY KATHERIN	BACHILLER EN ENFERMERIA	C.S. SIMON BOLIVAR
86	CINDY BENAVIDES, CHAHUARES	ING. ECONOMISTA	CUNA MAS
87	VEGA RAMIREZ, DAVID JUNIOR	ACOMPAÑANTE TÉCNICO	CUNA MAS
88	ZAMALLOA LLANOS, RENE	ACOMPAÑANTE TÉCNICO	CUNA MAS
89	COILA YUCRA, WILBER	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CUNA MAS
90	CHURA QUISPE, FREDY	ESP. INTEGRAL	CUNA MAS
91	LLANOS CONDORI, SILVIA	LIC. ENFERMERÍA	C.S. JOSE ANTONIO ENCINAS
92	QUISPE ONQUE, NORMA REGINA	LIC. ENFERMERÍA	C.S. JOSE ANTONIO ENCINAS
93	PILCO OLAVARRIA, JAVIER FRANCISCO	PNP	PNP
94	CAJCHAYA MAMANI, EMILIANO	ESP. INTEGRAL	CUNA MAS
95	FLORES PAURO, JOEL RODOLFO	ING. SISTEMAS	RED DE SALUD PUNO
96	CONDORI ANAHUA, FREDY	P. LIMPIEZA	SALUD DE LAS PERSONAS
97	HUALLATA MAMANI MOISES	MEDICO CIRUJANO	RED DE SALUD PUNO
98	VELASQUEZ MAMANI, OLGA	LIC. EN ENFERMERIA	SALUD DE LAS PERSONAS
99	RIQUELME MERCADO, SONIA ESMERALDA	LIC. EN ENFERMERIA	SALUD DE LAS PERSONAS
100	LAYA MAMANI, EDITH SULIA	LIC. EN ENFERMERIA	SALUD DE LAS PERSONAS
101	CALLA QUISPE, KATHERINE YESSICA	QUÍMICO FARMACÉUTICO	SALUD DE LAS PERSONAS
102	CCAPA HUANCCO, MARILUZ	QUÍMICO FARMACÉUTICO	SALUD DE LAS PERSONAS
103	AVALOS PAREDES, YESENIA LIDIA	LIC. EN ENFERMERIA	SALUD DE LAS PERSONAS
104	LARICO TORRES, PAULINA	LIC. EN ENFERMERIA	SALUD DE LAS PERSONAS
105	GARCÍA FERNÁNDEZ, BETTY RUFINA	CIRUJANO DENTISTA	SALUD DE LAS PERSONAS
106	SALAZAR QUISPE, RICHARD JUNIOR	ING. ESTADÍSTICO	SALUD DE LAS PERSONAS
107	MEDINA CARPIO, LISETH FABIOLA	LIC. EN ENFERMERIA	SALUD DE LAS PERSONAS
108	DONGO MAMANI, LEYDI GIANELA	LIC. EN ENFERMERIA	SALUD DE LAS PERSONAS
109	FLORES PAREDES YULI LORENA	LIC. EN ENFERMERIA	SALUD DE LAS PERSONAS
110	LUQUE GALVEZ FLAVIA SIMEONA	LIC. EN ENFERMERIA	SALUD DE LAS PERSONAS
111	VILMA MAYTA CHOQUE	LIC. EN ENFERMERIA	SALUD DE LAS PERSONAS
112	VALDEZ CASTILLO, AMELY MADELEINNE	PSICOLOGA	SALUD DE LAS PERSONAS
113	JARECA MAMANI, MARILU	TRABAJADORA SOCIAL	SALUD DE LAS PERSONAS
114	COACALLA MEZA, EMMY ANDREA	OBSTETRA	SALUD DE LAS PERSONAS
115	MAQUERA LLANO JULIANA LAUREANA	LIC. EN ENFERMERIA	SALUD DE LAS PERSONAS
116	QUISPE FLORES, FROILAN	TEC. EN COMPUTACION	RED DE SALUD PUNO
117	SANTOS MAMANI, GRACIELA MELISSA	LIC. ENFERMERIA	SALUD DE LAS PERSONAS
118	TICONA MARA, HAMLET	PILOTO DE AMBULANCIA	RED DE SALUD PUNO
119	PALOMINO AGUILAR, FREDY	PILOTO DE AMBULANCIA	RED DE SALUD PUNO
120	ENRIQUEZ MONCADA, REYNALDO	TEC. SEGURIDAD	RED DE SALUD PUNO
121	AGUILAR FLORES, JOEL DAVID	PILOTO DE AMBULANCIA	RED DE SALUD PUNO
122	PAREDES HERRERA CARLOS	TEC. SEGURIDAD	RED DE SALUD PUNO
123	PACORI MAMANI, SOLEDAD JESICA	LIC. ENFERMERA	P.S. SACUYO RIO GRANDE
124	CHURATA ARIAS, HAYLUZ GRETTE	LIC. ENFERMERA	P.S. TAIPISIRCA
125	MAMANI HUAYLLA, LILIANA JUANA	LIC. ENFERMERA	P.S. HUAYLLAHUECO
126	PERLAS HANCCO, LUZ DELIA	LIC. ENFERMERA	P.S. COCOSANI
127	QUISPE YUCRA, KATYA	LIC. ENFERMERA	P.S. THUNCO
128	ALARCON OCHOA, HILDA	LIC. ENFERMERA	P.S. AMPARANI





RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 11 de Junio del 2024

129	CORNEJO CANQUI, NOEMI MILAGROS	LIC. ENFERMERA	P.S. SANTA ROSA DE YANAQUE
130	ALVAREZ ORDOÑEZ, JESSICA MAGALI	LIC. ENFERMERA	P.S. JAYU JAYU
131	ABENDAÑO HUAYCANI, DAYSI NICOL	INT. ENFERMERIA	C.S. JOSE ANTONIO ENCINAS
132	LLACUASH QUISPE, PAOLA STHEFANYA	INT. ENFERMERIA	C.S. JOSE ANTONIO ENCINAS
133	JORGE ONQUE, SINDY PAMELA	LIC. ENFERMERIA	C.S. COATA
134	NINA MAMANI, ROSNEYDI NAYELY	INT. ENFERMERIA	C.S. 4 DE NOVIEMBRE
135	FLORES LIVISI, SANDRA	INT. ENFERMERIA	C.S. 4 DE NOVIEMBRE
136	PUMA TICONA LOURDES VERONICA	LIC. ENFERMERIA	P.S. HUATTA
137	LLANO PACHACUTEC, ERIKA CIRA	LIC. ENFERMERIA	P.S. SORAZA
138	TITO VILCA MELCHORA	LIC. ENFERMERIA	C.S. METROPOLITANO
139	CARI VARGAS HELEN NAYDA	LIC. ENFERMERIA	C.S. METROPOLITANO
140	FLORES HUANCA MAGALY	LIC. ENFERMERIA	C.S. METROPOLITANO
141	CHAMBILLA HUARAHUAR LUZ JABES	LIC. ENFERMERIA	C.S. METROPOLITANO
142	NEYRA CRUZ LUCIA	LIC. ENFERMERIA	C.S. METROPOLITANO
143	MAQUERA JINEZ MARGARITA	LIC. ENFERMERIA	C.S. METROPOLITANO
144	HANCCO GOZME MARILYN MARIE	INT. ENFERMERIA	C.S. METROPOLITANO
145	TINTA CARBAJAL ANA	TEC. ENFERMERIA	C.S. METROPOLITANO
146	HERRERA PACHECO PLACIDA	TEC. ENFERMERIA	C.S. METROPOLITANO
147	PAREDES VELASQUEZ OMAR WINSSEN	TEC. ENFERMERIA	C.S. METROPOLITANO
148	BENIQUE MAMANI MARILYN PATRICIA	LIC. ENFERMERIA	C.S. METROPOLITANO
149	MAMANI QUISPE NITZA	EST. ENFERMERIA	C.S. METROPOLITANO
150	MAMANI LARICO DEYSI NAJELY	EST. ENFERMERIA	C.S. METROPOLITANO
151	SOSA VELASQUEZ SEBASTIAN	EST. ENFERMERIA	C.S. METROPOLITANO
152	QUIRO MAMANI NEYVA YANINA	EST. ENFERMERIA	C.S. METROPOLITANO
153	GODO QUISPE ANJHELI	EST. ENFERMERIA	C.S. METROPOLITANO
154	CHOQUE DURAN CESIA JIMENA	EST. ENFERMERIA	C.S. METROPOLITANO
155	LUPACA VALERIANO YENI MARGOT	EST. ENFERMERIA	C.S. METROPOLITANO
156	QUISPE LAYME YEFERSON SAIR	EST. ENFERMERIA	C.S. METROPOLITANO
157	MAMANI GONZALES VERIUSKA	EST. ENFERMERIA	C.S. METROPOLITANO
158	MACHACA VIZA MEDANIA DAYBE	EST. ENFERMERIA	C.S. METROPOLITANO
159	RAMOS MEDINA ROSMERY	EST. ENFERMERIA	C.S. METROPOLITANO
160	CHIPANA CHURA YOHAN SANDRO	EST. ENFERMERIA	C.S. METROPOLITANO
161	HUANCA QUISPE DANIELA YUMI	EST. ENFERMERIA	C.S. METROPOLITANO
162	SACACA CONDORI JEFERSON HENRY	EST. ENFERMERIA	C.S. METROPOLITANO
163	PEREZ CHURA KELLY	EST. ENFERMERIA	C.S. METROPOLITANO
164	MAMANI CONDORI, JHESICA EDITH	LIC. ENFERMERIA	C.S. VALLECITO
165	PAUCARA COLCA MAYRA	EST. ENFERMERIA	C.S. METROPOLITANO
166	MAMANI COILA, VIRGINIA ELEANOR	LIC. ENFERMERIA	P.S. PUERTO PUNO
167	QUISPE GUTIERREZ, MARIA INES	LIC. ENFERMERIA	P.S. LOS UROS.

Artículo 2°.- DISPONER, el registro e incorporación en el Legajo Personal de los servidores considerados en la presente resolución como mérito para todos sus efectos.

Artículo 2°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal de Transparencia Institucional

Artículo 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados, Legajo Personal y a las instancias administrativas correspondientes.

Regístrese, Comuníquese, y Publíquese

Moisés Kuzallata Mamani
Dpto. Gerencia de Salud Puno
C.M.P. 66876